

ACTA N° 16-SO-CMGADMO-2024  
SESIÓN ORDINARIA N° 16 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD  
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027  
AÑO 2024

En la ciudad de Olmedo, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como Secretaria la abogada Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

**ALCALDESA:** “Muy buenos días compañeros concejales, señor Director de Obras Públicas, señor Directora de Seguridad, Justicia y Vigilancia, Directora Financiera, procurador síndico, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número dieciséis del año 2024. Señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario”.

**SECRETARIA:** “Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número dieciséis del año 2024 celebrada por este concejo:

- Calero Mendoza Samanda Rachel, **Presente;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **Presente;**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **Presente;**
- Miele Loo Javier Paolo, **Presente;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **Presente;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **Presente.**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presentes en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

**ALCALDESA:** “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

**SECRETARIA:** “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 12 de abril del 2024. Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Calero Mendoza Samanda Rachel, Juiña Miele Miryan Roberta, Guerrero Guerrero Erika Cecibel. Miele Loo Javier Paolo, Miele Macías Jipson Miguel a la sesión Ordinaria Número 16 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2024, que se desarrollará el día martes 16 de abril de 2024 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO:** Aprobación del acta N° 15-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 15 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 09 de abril de 2024.
- **SEGUNDO:** Autorización para la adjudicación del local número 10 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Génesis Angeline Macías Moreira, una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.
- **TERCERO:** Autorización para la adjudicación del local número 14 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Adriana

Yamileth Carbonel Peralta una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

- **CUARTO:** Autorización para la adjudicación del local de comedores N°01 en el Mercado de abastos municipal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Rosa Adelaida Navas García una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.
- **QUINTO:** Autorización para la adjudicación del mesón N° 08 de cárnicos en el Mercado de abastos municipal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Digno Amable Cedeño Vera una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.
- **SEXTO:** Autorización para la adjudicación del local de pollos N° 06 en el Mercado de abastos municipal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Isabel Dalila Jaramillo Mera una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.
- **SÉPTIMO:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- **OCTAVO:** Conocimiento del informe presentado por la Registradora de la Propiedad, abogada Norka Bonilla Zavala.
- **NOVENO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo
- **DÉCIMO:** Asuntos varios.

**ALCALDESA:** “Compañeros concejales, está en consideración el orden del día, por favor pronúnciense para su aprobación.

**CONCEJAL PAOLO MIELES:** “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, mociono para que el orden del día sea aprobado”.

**CONCEJAL MIRYAN JUIÑA:** “Apoyo la moción”.

**ALCALDESA:** “Existe una moción en la misma ha sido apoyada, señora secretaria proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Con su venia señora alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel: **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Robert: **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel: **a favor**
- Miele Loo Javier Paolo: **proponente a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel: **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María: **a favor.**

Señora Alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente; seis (6) votos a favor de la moción. En consecuencia:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 16 CMGADMO-2024 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024”.**

**ALCALDESA:** “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo.

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE DIA:** Aprobación del acta N° 15-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 15 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 09 de abril de 2024.

**ALCALDESA:** “Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N°15, de fecha de 09 de abril de 2024, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”. **CONCEJAL SAMANDA CALERO:** “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, después de haber leído y estar de acuerdo con su contenido, mociono a que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 15 de fecha 09 de abril de 2024”.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** “Apoyo la moción del compañero”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Mieles Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°056-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 15-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 15 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 09 DE ABRIL DE 2024”.**

**ALCALDESA:** “Por favor señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día”. **SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Autorización para la adjudicación del local número 10 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Genesis Angeline Macías Moreira, una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

**ALCALDESA:** “Por favor señores directores denos sus informes respectivos”.

**DIRECTORA SEGURIDAD, JUSTICIA Y VIGILANCIA:** “Buenos días, señora alcaldesa, señores concejales, compañeros directores. Según informe número LCDA-AMGC-DSJV-GADMO-2024-21. Dando contestación al memorando número 294-LMGG-A-GADMO-2024 de fecha 12 de abril 2024; se recibió en esta oficina la solicitud de la

señora Genesis Angeline Macías Moreira, quien solicita se le conceda en calidad de arrendamiento el local N° 10 del mercado artesanal, En tal virtud cumpla en informar que el local N° 10 del mercado artesanal está disponible y en buenas condiciones listo para su adjudicación señora alcaldesa, es todo cuánto puedo informar”.

**DIRECTORA FINANCIERA:** “Buenos días, señora alcaldesa concejales, compañeros. En atención al memorándum GADMO-LCDA-AMGC-DSJV-054-2024, en relación al memorando 294-LMGG-A-GADMO-2024, informo que el local N°10 del mercado artesanal, requerido por la señora Genesis Angeline Macías Moreira, acorde a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza que regula la administración y funcionamiento de mercados municipales, y espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo Manabí y según el cuadro tarifario de costos de arrendamiento del mercado central de víveres de Olmedo Manabí, aprobado por el concejo municipal para el año 2024 mediante resolución 108-CMGADMO-2023; en tal virtud el canon de arrendamiento a aplicar a este local es de 46,00 dólares según el siguiente detalle: el local N° 10 tiene un área de 8,00 M2; el valor por M2 es de 5,00 dólares; dando una tarifa mensual de 40,00 más el IVA da un total de 46,00 dólares. Es todo cuanto tengo que informar”.

**PROCURADOR SINDICO:** “Buenos días estimada alcaldesa, estimados ediles, compañeras directoras, dentro de los dos informes que constan como parte del procedimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza sustitutiva que regula la administración control y funcionamiento de mercado municipales de espacios públicos designados a mercados informales y ferias libres de cantón Olmedo, una vez revisado el expediente en el cual se detallan los requisitos formales establecidos en el artículo 21 de dicha ordenanza, una vez que se ha dado cumplimiento con cada una de las fases del procedimiento administrativo de conformidad al artículo 23, se resuelva a través de este Concejo Municipal la autorización de arrendamiento de este bien municipal a favor de la señora Génesis Angeline Macías Moreira, hasta aquí mi intervención”

**ALCALDESA:** “Muchas gracias, compañeros directores está en consideración el punto compañeros concejales”.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** “Compañera alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, Una vez que hemos escuchado los informes respectivos que confirman que se han cumplido los requisitos establecidos en la ordenanza, mociono para que se autorice la adjudicación del local N° 10 del mercado artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Génesis Angeline Macías Moreira”.

**CONCEJAL PAOLO MIELES:** “Apoyo la moción”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **proponente a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°057-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 10 DEL MERCADO ARTESANAL A LA SEÑORA GENESIS ANGELINE MACÍAS MOREIRA Y AUTORIZAR A LA**

INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 40,00 USD (CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”. SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **TERCERO:** Autorización para la adjudicación del local número 14 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Adriana Yamileth Carbonel Peralta una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

ALCALDESA: “Por favor señores dennos sus respectivos informes”.

**DIRECTORA SEGURIDAD, JUSTICIA Y VIGILANCIA:** “Según informe número LCDA-AMGC-DSJV-GADMO-2024-20. Dando contestación al memorando número 295-LMGG-A-GADMO-2024 de fecha 10 de Abril 2024; se recibió en esta oficina la solicitud de la señora Adriana Yamileth Carbonel Peralta, quien solicita se le conceda en calidad de arrendamiento el local N° 14 del mercado artesanal, En tal virtud cumpla en informar que el local 14 del mercado artesanal está disponible y en buenas condiciones listo para su adjudicación señora alcaldesa, es cuánto puedo informar”.

**DIRECTORA FINANCIERA:** “En atención al memorándum GADMO-LCDA-AMGC-DSJV-055-2024, en relación al memorando 295-LMGG-A-GADMO-2024, informo que el local N°14 del mercado artesanal, requerido por la señora Adriana Yamileth Carbonel Peralta, acorde a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza que regula la administración y funcionamiento de mercados municipales, y espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cartón Olmedo Manabí y según el cuadro tarifario de costos de arrendamiento del mercado central de víveres de Olmedo Manabí, aprobado por el concejo municipal para el año 2024 mediante resolución 108-CMGADMO-2023; en tal virtud el canon de arrendamiento a aplicar a este local es de 26,39 dólares según el siguiente detalle: el local N° 14 tiene un área de 4,59 M2; el valor por M2 es de 5,00 dólares; dando una tarifa mensual de 22,95 más el IVA da un total de 26,39 dólares. Es todo cuanto tengo que informar”.

**PROCURADOR SINDICO:** “Dentro de los dos informes que constan como parte dentro del procedimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza sustitutiva que regula la administración control y funcionamiento de mercado municipales de espacios públicos designados a mercados informales y ferias libres de cantón Olmedo una vez revisado el expediente en el cual se detallan los requisitos formales establecidos en el artículo 21 de dicha ordenanza, una vez que se ha dado cumplimiento con cada uno de las fases del procedimiento administrativo de conformidad al artículo 23 se resuelva a través de este Concejo Municipal la autorización de arrendamiento de este bien municipal a favor de la señora Adriana Yamileth Carbonel Peralta, hasta aquí mi intervención”

ALCALDESA: “Muchas gracias, compañeros directores está en consideración el punto compañeros concejales”.

**CONCEJAL MIRYAN JUIÑA:** “Compañera alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, Una vez que hemos escuchado los informes respectivos que confirman que se han cumplido los requisitos establecidos en la ordenanza, mociono para que se autorice la adjudicación del local N° 14 del mercado artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Adriana Yamileth Carbonel Peralta”.

**CONCEJAL ERIKA GUERRERO:** “Apoyo la moción”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **proponente a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°058-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 14 DEL MERCADO ARTESANAL A LA SEÑORA ADRIANA YAMILETH CARBONEL PERALTA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 22,95 USD (VEINTIDOS 95/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”**

**ALCALDESA:** “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Autorización para la adjudicación del local de comedores N° 01 en el Mercado de abastos municipal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Rosa Adelaida Navas García una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

**ALCALDESA:** “Por favor señores denos sus respectivos informes”.

**DIRECTORA SEGURIDAD, JUSTICIA Y VIGILANCIA:** “Según informe número LCDA-AMGC-DSJV-GADMO-2024-22. Dando contestación al memorando número 293-LMGG-A-GADMO-2024 de fecha 10 de abril 2024; se recibió en esta oficina la solicitud de la señora Rosa Adelaida Navas García, quien solicita se le conceda en calidad de arrendamiento el local comedores N° 01 del mercado de abastos municipal. En tal virtud cumpto en informar que el local comedores N° 1 del mercado de abastos está disponible y

en buenas condiciones listo para su adjudicación señora alcaldesa, es cuánto puedo informar”.

**DIRECTORA FINANCIERA:** “En atención al memorándum GADMO-LCDA-AMGC-DSJV-053-2024, en relación al memorando 293-LMGG-A-GADMO-2024, informo que el local comedores N° 01 del mercado de abastos municipal, requerido por la señora Rosa Adelaida Navas García, acorde a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza que regula la administración y funcionamiento de mercados municipales, y espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo Manabí y según el cuadro tarifario de costos de arrendamiento del mercado central de víveres de Olmedo Manabí, aprobado por el concejo municipal para el año 2024 mediante resolución 108-CMGADMO-2023; en tal virtud el canon de arrendamiento a aplicar a este local es de 63,73 dólares según el siguiente detalle: el local comedor N° 01 tiene un área de 12,53 M2; el valor por M2 es de 5,00 dólares; dando una tarifa mensual de 53,24 más el IVA da un total de 63,73 dólares. Es todo cuanto tengo que informar”.

**PROCURADOR SINDICO:** “Dentro de los dos informes que constan como parte dentro del procedimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza sustitutiva que regula la administración control y funcionamiento de mercado municipales de espacios públicos designados a mercados informales y ferias libres de cantón Olmedo una vez revisado el expediente en el cual se detallan los requisitos formales establecidos en el artículo 21 de dicha ordenanza, una vez que se ha dado cumplimiento con cada uno de las fases del procedimiento administrativo de conformidad al artículo 23 se resuelva a través de este Concejo Municipal la autorización de arrendamiento de este bien municipal a favor de la señora Rosa Adelaida Navas García, hasta aquí mi intervención”

**ALCALDESA:** “Muchas gracias, compañeros directores está en consideración el punto compañeros concejales”.

**CONCEJAL ERIKA GUERRERO:** “Compañera alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, Una vez que hemos escuchado los informes respectivos que confirman que se han cumplido los requisitos establecidos en la ordenanza, mociono para que se autorice la adjudicación del local comedor N° 01 del mercado de abasto municipal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Rosa Adelaida Navas García”.

**CONCEJAL SAMANDA CALERO:** “Apoyo la moción”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **proponente a favor**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°059-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL DE COMEDORES N°01 EN EL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL A LA SEÑORA ROSA ADELAIDA NAVAS GARCÍA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE**

**ARRENDAMIENTO DE 53,24 USD (CINCUENTA Y TRES 24/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”**

**ALCALDESA:** “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DE DIA:** Autorización para la adjudicación del mesón N° 08 de cárnicos en el Mercado de abastos municipal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor del señor Digno Amable Cedeño Vera una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

**ALCALDESA:** “Por favor señores dennos sus respectivos informes”.

**DIRECTORA SEGURIDAD, JUSTICIA Y VIGILANCIA:** “Según informe número LCDA-AMGC-DSJV-GADMO-2024-19. Dando contestación al memorando número 283-LMGG-A-GADMO-2024 de fecha 08 de abril 2024; se recibió en esta oficina la solicitud del señor Digno Amable Cedeño Vera, quien solicita se le conceda en calidad de arrendamiento el mesón N°08 en el área de cárnicos del mercado de abastos municipal. En tal virtud cumpla en informar que el mesón N° 08 de cárnicos del mercado de abastos está disponible y en buenas condiciones listo para su adjudicación señora alcaldesa, es cuánto puedo informar”.

**DIRECTORA FINANCIERA:** “En atención al memorándum GADMO-LCDA-AMGC-DSJV-052-2024, en relación al memorando 283-LMGG-A-GADMO-2024, informo que el mesón de cárnicos N° 08 del mercado de abastos municipal, requerido por el señor Digno Amable Cedeño Vera, acorde a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza que regula la administración y funcionamiento de mercados municipales, y espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cartón Olmedo Manabí y según el cuadro tarifario de costos de arrendamiento del mercado central de víveres de Olmedo Manabí, aprobado por el concejo municipal para el año 2024 mediante resolución 108-CMGADMO-2023; en tal virtud el canon de arrendamiento a aplicar a este local es de 47,93 dólares según el siguiente detalle: el mesón de cárnicos N° 08 tiene un área de 7,18 M2; el valor por M2 es de 5,00 dólares; dando una tarifa mensual de 45,43 más el IVA da un total de 47,93 dólares. Es todo cuanto tengo que informar”.

**PROCURADOR SINDICO:** “Dentro de los dos informes que constan como parte del procedimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza sustitutiva que regula la administración control y funcionamiento de mercado municipales de espacios públicos designados a mercados informales y ferias libres de cantón Olmedo una vez revisado el expediente en el cual se detallan los requisitos formales establecidos en el artículo 21 de dicha ordenanza, una vez que se ha dado cumplimiento con cada uno de las fases del procedimiento administrativo de conformidad al artículo 23, se resuelva a través de este Concejo Municipal la autorización de arrendamiento de este bien municipal a favor del señor Digno Amable Cedeño Vera, hasta aquí mi intervención”

**ALCALDESA:** “Muchas gracias, compañeros directores está en consideración el punto compañeros concejales”.

**CONCEJAL SAMANDA CALERO:** “Compañera alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, Una vez que hemos escuchado los informes respectivos que confirman que se han cumplido los requisitos establecidos en la ordenanza, mociono para que se autorice la adjudicación del mesón de cárnicos N°08 del mercado de abasto municipal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor del señor Digno Amable Cedeño Vera”.

**CONCEJAL PAOLO MIELES:** “Apoyo la moción de la compañera”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanda Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°060-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL MESÓN N° 08 DE CÁRNICOS EN EL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL A FAVOR DEL SEÑOR DIGNO AMABLE CEDEÑO VERA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 45,43 USD (CUARENTA Y CINCO 43/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”**

**ALCALDESA:** “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEXTO:** Autorización para la adjudicación del local de pollos N° 06 en el Mercado de abastos municipal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Isabel Dalila Jaramillo Mera una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

**ALCALDESA:** “Bien compañeros directores procedan con sus respectivos informes”.

**DIRECTORA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y VIGILANCIA:** “Mediante informe número 272 LMGG-A-GADMO-2024. Según la ordenanza en el artículo 23 de la ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de los mercados municipales y espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo Manabí, en la que se recepta la solicitud de la señora Isabel Dalila Jaramillo Mera, quien solicita se le concede en calidad de arriendo un local, el cual será destinado para la

venta de mariscos a pesar de estar en el área destinada para los pollos, ya que el área de los mariscos se encuentran todos los mesones alquilados. En tal virtud cumpla con informar que el local de pollos número 6 será usado para la venta de mariscos, el mismo que será enumerado mesón de mariscos número 7, que está en buenas condiciones y listo para su adjudicación. Es todo, pues cuánto puedo informar”.

**DIRECTORA FINANCIERA:** “En atención al memorándum GADMO-LCDA-AMGC-DSJV-050-2024, en relación al memorando 272-LMGG-A-GADMO-2024, informo que el mesón de pollos N° 06 del mercado de abastos municipal, requerido por la señora Isabel Dalila Jaramillo Mera, acorde a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza que regula la administración y funcionamiento de mercados municipales, y espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo Manabí y según el cuadro tarifario de costos de arrendamiento del mercado central de víveres de Olmedo Manabí, aprobado por el concejo municipal para el año 2024 mediante resolución 108-CMGADMO-2023; en tal virtud el canon de arrendamiento a aplicar a este local es de 49,56 dólares según el siguiente detalle: el mesón de pollos N° 06 tiene un área de 7,44 M2; el valor por M2 es de 5,00 dólares; dando una tarifa mensual de 47,06 más el IVA da un total de 49,56. Es todo cuanto tengo que informar”.

**PROCURADOR SINDICO:** “Dentro de los dos informes que constan como parte dentro del procedimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ordenanza sustitutiva que regula la administración control y funcionamiento de mercado municipales de espacios públicos designados a mercados informales y ferias libres de cantón Olmedo una vez revisado el expediente en el cual se detallan los requisitos formales establecidos en el artículo 21 de dicha ordenanza, una vez que se ha dado cumplimiento con cada uno de las fases del procedimiento administrativo de conformidad al artículo 23, se resuelva a través de este Concejo Municipal la autorización de arrendamiento de este bien municipal a favor de la señora Isabel Dalila Jaramillo Mera, hasta aquí mi intervención”

**ALCALDESA:** “Muchas gracias compañeros directores, si bien es cierto, vale resaltar la labor que vienen desempeñando desde la dirección de Seguridad Justicia y Vigilancia, junto con procuraduría sindical, financiero y las demás áreas correspondientes, porque hasta el día de hoy se han realizado 41 contratos en el mercado de abastos, es decir que se ha avanzado bastante y esos nos faculta a que poco a poco vayamos recaudando recursos que van en beneficio del cantón, en cuanto al mercado artesanal también están ya todos los locales con sus contratos autorizados, eso ya nos da una mayor tranquilidad, ya que el día de mañana lo recaudado ingrese a las arcas municipales y sea reinvertido en bienestar para la ciudadanía. Gracias compañeros a seguir con ese ánimo, con esa buena actitud, a pesar de esa mala actitud porque siempre habrá gente que no quiera cumplir con lo que diga la ordenanza y gracias a su responsabilidad se actúa de la mejor manera, llegando a consensos que vayan a bienestar de todos. Así mismo pedimos que en relación a este punto que se ha tratado se proceda a dar la moción respectiva.

**CONCEJAL JIPSON MIELES:** “Compañera alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, Una vez que hemos escuchado los informes respectivos que confirman que se han cumplido los requisitos establecidos en la ordenanza, mociono para que se autorice la adjudicación del mesón de pollos N°06 del mercado de abasto municipal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Isabel Dalila Jaramillo Mera”.

**CONCEJAL MIRYAN JUIÑA:** “Apoyo la moción de la compañera”.

**ALCALDESA:** “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**

- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor**;
- Miele Macías Jipson Miguel, **proponente a favor**;
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**.

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°061-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL DE POLLOS N° 06 EN EL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL A FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL DALILA JARAMILLO MERA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 47,06 USD (CUARENTA Y SIETE 06/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”**

**ALCALDESA:** “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”. **SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SÉPTIMO:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**ALCALDESA:** “ Muy bien, en relación a este punto, en días anteriores hemos mantenido reunión con el director zonal, Ingeniero Gregori Vera, en la cual le dimos a conocer la realidad que pasamos en el cantón en base a la necesidad de un trabajo en conjunto entre ambas instituciones y gracias a eso hemos llegado, a una solicitud y a un acuerdo para posteriormente tener la autorización para la firma de un convenio marco de cooperación entre ambas instituciones buscando apoyo y bienestar para de esa manera tener mayores resultados de acuerdo a las necesidades viales que tenemos como cantón en base a eso señor abogado, le pediría que de una manera breve nos dé a conocer cuáles serían los compromisos y las obligaciones que tendríamos las partes”.

**PROCURADOR SINDICO:** “Muchas gracias, señor alcaldesa con su venia, señores concejales. Como ustedes lo pueden apreciar en el convenio marco interinstitucional entre el Ministerio de transporte y obras públicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo en su cláusula quinta establece cuales serían los compromisos y obligaciones que se tienen en este convenio: el primero es de mantener la facultad rectora que va a ser por el MTOP y conforme lo establece el artículo 116 tendremos una gestión concurrente de las competencias que son netamente de este ministerio, el segundo que existirá unas recomendaciones emitidas por informes de vialidad y sostenibilidad necesarias de cada una de las direcciones operativas correspondientes, desarrollar y ejecutar las obras específicas en las diferentes vías estatales dentro de la jurisdicción del cantón Olmedo; aportar con el material pétreo, maquinaria y equipo, recursos humanos necesarios para la

ejecución de los diferentes proyectos de mantenimiento y restauración de la vía estatal provincial y cantonal dentro de la jurisdicción del cantón Olmedo y la designación de un supervisor del convenio; de igual manera dentro de las obligaciones del GAD Olmedo se encuentra realizar las gestiones, planificar y realizar las coordinaciones necesarias para que se ejecute el mantenimiento de las diferentes vías estatales, provinciales y cuanto es garantizar el buen uso de los recursos materiales y humanos que aporta el MTOP y el Gobierno Municipal respectivamente y lógicamente viene una situación de contraparte que es colocar letreros distintivos en los diferentes frentes de trabajo que indiquen que las labores se están haciendo en conjunto con este ministerio y se designa al ingeniero Erick Mieles, director de planificación y obras públicas del GAD Olmedo como administrador del convenio. El convenio tendrá una vigencia de 3 años 6 meses de conformidad a lo que establece nuestra recomendación es por el Concejo Municipal y para tales eventos establece también de que no exista erogación de fondos o recursos en este convenio y cualquier situación en la cual se establezca algún tipo de erogación de estos recursos se lo realizará a través de un convenio en específico hasta aquí mi intervención estimada alcaldesa,

**ALCALDESA:** “Señores concejales, como el informe respectivo del procurador síndico y conociendo de la necesidad les pido a ustedes que analicemos este convenio, y nos permitan la respectiva firma”.

**CONCEJAL PAOLO MIELES:** “Muchas gracias señora alcaldesa, compañeros concejales, compañeros de los diferentes departamentos, una vez escuchado, analizado y revisado ese convenio y más que todo ver la realidad que estamos viendo como cantón y nuestra ruralidad de que no están llegando a la necesidad de cada uno de nuestros conciudadanos de los recintos. Yo mociono la autorización al Ejecutivo para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el Cantón Olmedo y el Ministerio de Transporte y Obras públicas”.

**CONCEJAL MIRYAN JUIÑA:** “Apoyo la moción”.

**ALCALDESA:** “Gracias, compañeros, existe una emoción la misma ha sido apoyada, señora secretaria proceda a tomar la votación”.

**SECRETARIA:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor**;
- Juiña Mieles Miryan Roberta **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Mieles Loo Javier Paolo, **proponente a favor**;
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor**;
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**.

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

**RESOLUCIÓN N°062-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.**

**ALCALDESA:** “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”. **SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **OCTAVO:** Conocimiento del informe presentado por la Registradora de la Propiedad, abogada Norka Bonilla Zavala.

**ALCALDESA:** “En atención al memorando que le remitimos a la abogada Norka solicitándole un informe de los actos registrados, en la Registraduría de la propiedad y mercantil desde el 18 de mayo de 2023 al presente 9 de abril de 2024, le permitimos que de a conocer también de una manera clara y precisa de todo lo que se ha logrado dentro del área correspondiente y dentro de todo este tiempo, de la misma forma, iremos con todas las áreas dando los informes para que de esa manera todos tengamos el pleno conocimiento de cada dirección que ha ejecutado durante este lapso porque ya nos acercamos al proceso de rendición de cuentas que será la próxima semana y en base a eso sí es importante que todos vayamos conociendo de primera mano lo que se ha logrado y lo que se ha trabajado, abogada tenga la bondad”.

**ABOGADA NORKA BONILLA:** “Muchas gracias, señora alcaldesa, señores concejales primero agradecida por darme la oportunidad de aclarar muchas cosas ante ustedes como autoridades. Cogí una registraduría como quien coge un niño en pañales, cogí una oficina totalmente en un desbarajuste, papeles por doquier, libros sin empastar todo en un desorden sin ingresar en el sistema Sire, que es donde damos nosotros fe de los actos registrados, desde el año 2019 gracias al personal que se me acreditó para el departamento, Doña Inés, Junior Obregón, la compañera Yomira Borja, poco a poco hemos ido superando, es más en este momento nos encontramos ingresando datos ya de enero 2024. Esta falencia ha pasado factura, ya que al no estar ingresados ciertos actos pudimos en algún momento haber caído en algún problema legal, ya que hipotecas que habían sido inscritas en registraduría, no se encontraban ingresadas en el sistema, lo cual hacía que cayéramos en errores, no voluntarios, pero sí por culpa de otras personas que pasaron por el departamento. Lastimosamente tengo que decirlo, pero no hicieron bien las cosas. Bueno, en el ir y venir del departamento, aparte de lo que me encontré en documentación física, encontré también un desorden, es más quienes andaban por aquí en el municipio Jipson, que estuvo con la administración anterior, pudo ver cómo se encontraba la registraduría anterior, ahora hay una salita de espera que puede dar un mejor servicio para quienes llegan a buscar los servicios de la registraduría de la propiedad. Muy aparte de toda esta situación de la que estoy comentando, también ha traído problemas por querer hacer las cosas bien, entonces he sido víctima, mi departamento aparte de mí, de que se diga que estamos desviando los trámites a 24 de mayo y Santa Ana, por ello hemos decidido hacer un trabajo minucioso con mis compañeros hacer un informe que a cada uno le ha llegado pero no completo, porque como fui notificada recién ayer a las 17:00 de la tarde, no alcance a hacerle llegar este informe, pero me comprometo en los próximos días a presentarlo aquí desde el día primero de mi gestión hasta el día 19 del corte; ya se hizo están todos los actos, los papeles hablan quizá nosotros podemos con la boca decir muchas cosas, pero yo me remito a los documentos. Entonces aquí está cómo demuestro que de las 237 escrituras que están inscritos desde mayo de 2023 hasta el 9 de abril de 2024, 196 se han hecho en la notaría de aquí Olmedo y un 40,41% escrituras en otras notarías. También me di el trabajo para que ustedes tengan conocimiento quienes han hecho los planos de las escrituras. Entonces el 21,52% lo ha hecho el ingeniero Galo Javier Bravo, el 9,70% lo hizo el ingeniero Brian, el GAD Olmedo, el 12,66%. Hay actos que no requieren de planos, eso es el 52,74% me he visto en obligación de decir lo que he descrito por cuanto hay comentarios para mí, malintencionados a mí quizás no me afecte, pero si a una ciudadanía que se encuentra en este momento escandalizada y atemorizada y voy a dar nombres porque a mí no me gusta decir dicen, yo doy nombres, voy a especificar Juan Alarcón, Shirley Romero, ellos y don Rocio Peso que, la señora notaria les ha manifestado que a este ritmo van a cerrar la notaría porque la producción ha bajado, yo demuestro con documentos que la producción de la notaría de aquí Olmedo no puede haber bajado porque la mayoría de los

trámites más del 80% son trámites realizados aquí en Olmedo, entonces les estoy dando a conocer, porque pienso que no se puede generar miedo ni zozobra a nuestra ciudadanía y una notaría aquí es de suma importancia, entonces si no eres concejales, yo siempre digo como lo dice un filósofo, lo relevante de la mentira no es nunca su contenido sino la intencionalidad del que miente. Antes de esto también aprovecho esta ocasión porque hay que buscar el bienestar. Nosotros los directores somos la imagen del municipio, ustedes son nuestras autoridades, nosotros nos debemos a ustedes porque aquí yo no estoy peleando mi nombre, si yo hago las cosas mal yo los hago quedar mal a usted y no podía ser ir en contra de quien ha dado la confianza. Entonces nosotros aquí estamos en una lucha continua de trabajar por brindar un buen servicio, es más, aprovechando esta intervención, en días anteriores cuando estuvo el abogado Marcelo, con fecha 18 de marzo, yo emití un documento donde yo pedía a ustedes como concejales la creación de una ordenanza y/o resolución que regule la obtención de trámites de la registraduría ¿Por qué? porque debido a las circunstancias actuales no hay nada que me prohíba a mí dar una certificación de los bienes que tiene pipo, de los bienes que tiene la abogada Samanda, de los bienes que tenga Paolo, y eso podría volverse un blanco fácil de la delincuencia, y si existe en ordenanza que aquí la tenemos algo que regular, pero no está completa, aquí habla específicamente de que el acceso a la información sobre el patrimonio de personas se realizará cumpliendo los requisitos establecidos en la ley, pero el solicitante debe justificar su requerimiento de forma escrita en una formato que debe salir de la administración, eso va a generar que exista otro rubro para el municipio, por ejemplo es posible que yo Norka Bonilla venga a sacar información de la señora Miryan Juiña y no hay nada que me lo prohíba, sin embargo, sí hay una especie valorada yo tengo que decir que tengo que pagar un valor, tiene que quedar su cédula, su copia, tiene que quedar su firma y es un amparo para que mañana me llegue a reclamar y yo pueda justificarle y voy a hablar precisamente del caso de Alberto Avilés le estaban haciendo un proceso de venta y yo di el documento no estaba actualizado en el sistema, no estaba ingresada la hipoteca, sin embargo, ese bien estaba hipotecado. Alberto Avilés llegó a reclamar que por qué se daban esos documentos y si él no viene a decir que está hipotecado hoy en día tendríamos un problema legal, porque él hubiera vendido un bien hipotecado, no sé qué es lo que hubiera hecho entonces. Yo le pido a ustedes autoridades que nos ayuden a nosotros seguir dando un mejor servicio. La señora alcaldesa si sabe, creo que estamos ahorita pidiendo para que se exhiba los valores que cobra la registraduría de la propiedad. Nosotros nos basamos en la ordenanza, pero si es bueno que el público sepa que, si tal avalúo tiene que cancelar tal monto no es un valor antojadizo, es un valor que está reglamentado. Entonces sí me gustaría dejar muy en claro aquí lo que han estado haciendo: se dice que estamos derivando los papeles, yo me comprometo en días posteriores en hacerles llegar a cada uno el informe pormenorizadamente, este detalle donde todo lo que ustedes ven aquí, todo lo celeste en notaría de Olmedo, ósea la mayoría se realiza en Olmedo. Necesitaba aclarárselo porque los rumores se paran con pruebas y estas son las pruebas que yo tengo, este es el amparo que yo tengo para decir que no es lo que se dice y ustedes como autoridades necesitan saberlo para que conozcan cómo son las cosas. Eso es todo lo que les tengo que informar, necesitaba decírselos, necesitaba limpiar la imagen de mi departamento, la imagen propia ante ustedes como autoridades, porque estamos dando todo de nosotros y si nos desmotivan comentarios malignos cuando nosotros estamos muchas veces agotándonos, que es nuestra obligación, por dar un mejor servicio. Hemos rescatado a montón de personas de que les vayan bien sus propiedades, sus linderos, porque hay una descoordinación, no maligna, yo no hablo de malignidad entre un departamento y otro, pero no, ya tendremos después la oportunidad con la alcaldesa de hacer una reunión interdepartamental para ponernos de acuerdo, para que el usuario no se vaya descontento o vaya a tener problemas. Voy a poner un caso referente, el chino, nuestro compañero, el que trabaja en el partido de máquina, trajo mal su escritura en base a un mal levantamiento planimétrico entonces yo se

la rechacé, no procede, vaya usted y dígame que la arreglen, efectivamente fue arreglada, pero al momento que va y que le rectifiquen en la nota y le volvieron a cobrar la escritura, ósea, él por una escritura, dicho por palabra de él, ojo, pagó como 1.200 dólares, entonces necesitamos que ese levantamiento planimétrico antes de salir a hacerse escritura corroboren con la información que tenemos en registraduría para que la gente no incurra en este doble gasto. Señoras y señores, eso es todo lo que tenía que decirles, acepto todas las preguntas, alguna duda, inquietud, estamos aquí para despejar dudas”.

**ALCALDESA:** “Muchas gracias abogada, ahora señora secretaria dele lectura el siguiente punto dentro del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **NOVENO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.

**ALCALDESA:** “El informe desde el día lunes 8 al viernes 12 de abril es el siguiente: el día lunes 8, recibimos aquí en la municipalidad a personas de la comunidad Canoa, las yucas, de la comunidad el Sequel, las cual se acercaban a solicitar la apertura de los caminos vecinales, sin embargo, por la inconsistencia del invierno esto, tiene que ser una coordinación en los días posteriores, mantuvimos una reunión aquí en la municipalidad con los comerciantes del mercado artesanal, se les dio un plazo máximo de 8 días para que tuvieran toda la documentación en regla para más o menos por el día 27 de abril dar apertura al mercado artesanal, justamente buscando que todos esos espacios que están allí ya están ocupados, ya tienen contrato lo más viable que se le dé apertura y que esto se lo haga iniciando con la temporada escolar que es el momento que pueden tener mayores ventas, ese día también nos reunimos con los representantes del sindicato municipal así como también con el abogado representante, ellos trajeron una propuesta, la cual tiene que ser analizada en los próximos días para el tema de lo que es contrato colectivo, de hecho, ya ellos nos dieron a conocer qué es lo que se ha venido llevando y la situación actual que llevamos como municipalidad y hasta dónde nosotros también podemos acceder en estos momentos que estamos pasando situaciones económicas un poquito adversas a nivel de la institución, dentro de los acuerdos que se llegaron, les doy a conocer que ellos solicitaban algunas cosas, pero todo tiene que ver con el ámbito económico y dentro de eso, el valor que actúan ellos reciben por alimentación diaria es de 2,50 y ellos pedían que se les subiera cuatro dólares. Nosotros en este caso, llegando a un consenso y ellos también, conociendo nuestra realidad accedieron a que le subamos 50 centavos por día es decir que el almuerzo es a 3 dólares con eso de igual manera sabemos que no es tan grande, pero la ayuda para ellos igual representa una ayuda porque en la actualidad ya casi almuerzo de 2,50 no se encuentra, entonces queda establecido entre en 3 dólares el almuerzo que ellos van a recibir una vez que se firme el nuevo contrato colectivo con ellos.

El día martes 9, tuvimos la sesión de Concejo y posteriormente también estuve presente en la reunión desarrollada en la prefectura de Manabí la cual lidero la Comisión de Arte y cultura, en esta reunión importante se han planificado todas las actividades culturales a nivel de Manabí, en lo que abarca el bicentenario porque nos acercamos a cubrir los 200 años de fundación de Manabí y nosotros también tenemos que incluir, cuando ya planifiquemos las actividades de agosto para que esta también sean consideradas parte de lo que es la caravana o lo que se lleve a cabo dentro del bicentenario. El día miércoles 10 estuvimos en reunión con el viceministro del interior, Gobernador, representantes de lo que son las alcaldías a nivel de toda la provincia en donde tuvimos la oportunidad de dar a conocer cómo estamos en la actualidad y qué requerimientos existen, nosotros dimos a conocer que tenemos un Consejo cantonal de seguridad que se encuentra vigente y tenemos un plan de acción que estamos elaborando, ellos se ofrecieron a brindarnos ayuda para que juntos podamos construir el plan de seguridad cantonal y obviamente esto también viene alineado con una

ordenanza a la cual también ellos nos van a dar las directrices y junto con ustedes hay que elaborarlo, por otro lado, también entregamos un oficio dirigido al Ministro en donde le damos a conocer que aquí en el cantón no tenemos un vehículo, un patrullero que preste condición ya que nosotros no tenemos uno que preste seguridad, porque cumplió su vida útil y no se encuentra actualmente en situaciones que pueda brindar un servicio, a la vez la infraestructura que presenta el UPC tampoco se encuentra con las condiciones pertinentes, todo esto se le dio a conocer, asimismo le dimos a conocer que nosotros como municipalidad pese a la situación en que estamos en lo que nos toque a nosotros la apoyamos, hemos apoyado con sifonero, le hemos ayudado a arreglar los accesos que corresponden a la policía en ciertos casos cuando ellos apoyan a la Junta cantonal también, se le ha provisto de vehículos para trasladarse y aquellos actualmente solo están con el vehículo que pertenece a la Sixto Duran, no cuenta con un vehículo a nivel del cantón y esto sí representa de igual manera una preocupación para lo que es el cantón. En la tarde también mantuvimos reunión con el ingeniero Franklin Sornoza de la mano con el ingeniero Erick Miele, director de Obras Públicas de la municipalidad, estábamos coordinando lo que se vendría en aperturas de vías siendo bastante exigente en una parte de que obviamente a la prefectura le corresponde el área rural, si bien es cierto, el año anterior nosotros como municipalidad aperturamos el 74% de las vías rurales, el otro porcentaje lo abarcó la prefectura entonces nosotros como Olmedo a pesar de la situación económica que vivimos, está demostrado que estamos solventando y atendiendo a la ciudadanía, pero si le hacemos el llamado a ellos que también consideren la situación que vivimos como municipalidad, nosotros siempre hemos tenido que mantener una gallineta o retroexcavadora contratada de la mano con el tractor y de la mano con la motoniveladora para poder llegar a todas las comunidades y en el área urbana. Pero también queremos el apoyo de parte de ellos, sólo así podemos abarcar todo, caso contrario, ni por más esfuerzo que hagamos no podemos solventar todas las necesidades existentes dentro del cantón. El día 11 de abril, de la misma manera se brindó atención a la ciudadanía que se acercó a la municipalidad y en horario de la tarde, tuvimos la oportunidad de tener una reunión más ampliada junto con el presidente de la Junta parroquial de la Sixto Duran, el ingeniero Carlos Villacres, el ingeniero Henry Arauz, Franklin Sornoza, Freddy Saltos y el secretario de la prefectura, en la cual analizamos los convenios vigentes que tenemos con la prefectura; tenemos dentro de lo que es vialidad dos convenios el cual uno es de intervención, de mejoramiento en 8 vías rurales y el otro abarca cuatro vías nuevas que hay que construir en ese momento; le indiqué que no tenemos que firmar otro convenio en vías de los que ya tenemos porque tenemos que primeramente avanzar, que se tiene para poder seguir con lo demás, caso contrario de qué valdría que sigamos formando convenio y esto no se lo ejecute como tiene que ser. Entonces compañeros si tenemos que ir en esa lucha para que lo que tenemos firmado lo vayamos cumpliendo poco a poco, y vamos cumpliendo las necesidades de nuestros hermanos olmedenses, allí también hablamos sobre los otros convenios, se firmó el convenio entrenando valores es un convenio que también se tiene en lo que es el deporte y pues también tenemos entre esos convenios de lo que es el traslado de puente que tenemos que darle seguimiento el cual uno era para las Yucas, el otro era para Boquerón, también se encuentra vigente ese convenio en los próximos días de acuerdo a la planificación que se realice, con el departamento de Obras Públicas de la municipalidad nos sentaremos nuevamente con la prefectura para de acuerdo a como se vaya presentando la época seca a empezar con las aperturas de los caminos veraneros y en lo posterior empezar a dar mantenimiento a lo que son intervenciones nuevas a las vías que lo requieren. El día viernes 12 de abril mantuvimos una campaña médica, gracias al apoyo de la prefectura de Manabí en la comunidad Don Pablo, donde se brindó atenciones médicas en medicina general, odontológica, optometría, más o menos atendieron alrededor de unas 150 personas; asimismo recibimos al licenciado Manuel Moreira, quien está encargado del comité bicentenario a nivel de Manabí y también a personal de la confraternidad Olmedo te quiero

mucho, esto es todo lo que les tenía que compartir compañeros, señora secretaria, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día”.

**SECRETARIA:** “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **DÉCIMO:** Asuntos varios.

**ALCALDESA:** Si no hay otro punto que tratar damos por finalizada la sesión, agradeciendo a todos por su participación en esta convocatoria. Siendo las 11:28 del día 16 de abril de 2024 en la sala de sesiones del GAD Olmedo.



Ing. Lourdes María Guerrero Giler  
**ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO**



Ab. Vanessa Moreira Castro  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
N° 16 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO  
ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027  
AÑO 2024**

**RESOLUCIÓN N°056-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 15-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 15 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 09 DE ABRIL DE 2024”.

**RESOLUCIÓN N°057-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 10 DEL MERCADO ARTESANAL A LA SEÑORA GENESIS ANGELINE MACÍAS MOREIRA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 40,00 USD (CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”.

**RESOLUCIÓN N°058-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 14 DEL MERCADO ARTESANAL A LA SEÑORA ADRIANA YAMILETH CARBONEL PERALTA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 22,95 USD (VEINTIDÓS 95/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”

**RESOLUCIÓN N°059-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL DE COMEDORES N°01 EN EL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL A LA SEÑORA ROSA ADELAIDA NAVAS GARCÍA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 53,24 USD (CINCUENTA Y TRES 24/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”

**RESOLUCIÓN N°060-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR

EL MESÓN N° 08 DE CÁRNICOS EN EL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL A FAVOR DEL SEÑOR DIGNO AMABLE CEDEÑO VERA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 45,43 USD (CUARENTA Y CINCO 43/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”

**RESOLUCIÓN N°061-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL DE POLLOS N° 06 EN EL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL A FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL DALILA JARAMILLO MERA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 47,06 USD (CUARENTA Y SIETE 06/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.”

**RESOLUCIÓN N°062-CMGADMO-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.



Ab. Vanessa Moreira Castro  
**SECRETARIA GENERAL**